


**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE
ALBACETE DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FUNDACIÓN JARDÍN
BOTÁNICO DE CASTILLA – LA MANCHA DE ALBACETE**

En Albacete a 25 de julio de 2016

REUNIDOS



De una parte, D. Fernando Carreño Marín, como Director General de la Fundación Jardín Botánico de Castilla – La Mancha (JBCLM), con CIF G02470938

De otra parte, D^a. Ángela González Moreno, Vicerrectora de Transferencia e Innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por Resolución del Rector de 04/04/2016 (D.O.C.M. nº 67, de 08/04/2016), y con domicilio social en Plaza de la Universidad, nº 2, de Albacete y CIF Q-1368009-E

Intervienen en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de sus facultades que tienen conferidas, con plena capacidad para formular la presente adenda al convenio de colaboración suscrito el 11 de noviembre de 2014, y de acuerdo con la estipulación segunda del mismo,

ACUERDAN



PRIMERA:

El objetivo de este protocolo de colaboración es el de establecer un marco adecuado para que los estudiantes de la Facultad de Educación de Albacete puedan realizar actividades educativas dentro de las instalaciones del Jardín Botánico.

Universidad de Castilla – La Mancha

Edificio Pabellón de Gobierno – C/ Plaza de la Universidad, nº 2 – 02071 Albacete
e-mail: vic.innovacion@uclm.es – Tel.: (+34) 967599218 – Fax.: (+34) 967599222

Se consideran como actividades de interés para las dos instituciones y serán, por tanto, objetivos del presente protocolo, sin perjuicio de que en el futuro se puedan añadir otras, las siguientes:

1.- La puesta a disposición de instalaciones y espacios apropiados para el desarrollo de diferentes actividades educativas relacionadas con las materias y asignaturas de los Grados de Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria y en el Máster de Investigación e Innovación Educativa, impartidos en la Facultad.

2.- La dotación y mantenimiento de una Huerta Ecológica, basada en criterios tradicionales y ecológicos dentro del Jardín Botánico.

SEGUNDA:

La Fundación Jardín Botánico de Castilla-La Mancha facilitará a la Facultad de Educación de Albacete:

1.- El uso de parte de sus instalaciones para el desarrollo de actividades educativas y la creación de una Huerta Ecológica en la zona planificada dentro del Jardín Botánico de Castilla-La Mancha, conforme a un plan de trabajo anual que deberá ser aprobado por los órganos gestores del mismo, previo informe del equipo científico-técnico.

TERCERA:

La Facultad de Educación de Albacete se compromete a:

1.- Elaborar un Programa Anual de Actuación dirigido a organizar diferentes actividades educativas y mantener la zona específicamente destinada a la Huerta Ecológica, recreando un paisaje natural con una dinámica, estructura y funciones lo más ajustadas posibles a la vegetación potencial del lugar. De ello, una vez aprobado por los órganos de dirección del Jardín Botánico, se encargará un grupo de personas que pertenecientes a dicho centro reúnan las condiciones de idoneidad para realizar el Plan de Actuación previsto.

2.- Aportar el alumnado necesario para el correcto desarrollo del programa.

CUARTA:

1.- El período de cesión de la parcela por parte del Jardín Botánico, será como mínimo de tres años y siempre supeditado a la renovación del presente protocolo de actuación.

2.- La duración del presente protocolo será de un año, renovable por igual período de tiempo, si ninguna de las partes manifestase su interés por resolverlo.

QUINTA:

Se constituirá una Comisión de Seguimiento que se reunirá al menos una vez al trimestre durante la vigencia del presente protocolo, y en cualquier caso, cuando una de las partes lo solicite.

La Comisión estará integrada por dos representantes de cada una de las partes que suscriben este acuerdo, pudiendo incorporar a la misma los técnicos que consideren oportunos. A cuyos efectos la representación del Jardín Botánico de Castilla-La Mancha corresponde al Conservador y al responsable de la Unidad de Educación y Promoción y por la Facultad de Educación de Albacete a la Decana y al Vicedecano de Investigación, Innovación y Formación Permanente.

De la realización de las actividades educativas por parte de los estudiantes al amparo del presente convenio y de los posteriores protocolos adicionales, no se derivará en ningún caso obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo. Todos los estudiantes de la Facultad de Educación de Albacete estarán cubiertos por una póliza de responsabilidad civil que cubre los riesgos que como consecuencia de la actividad del estudiante dentro de la empresa/institución pudieran derivarse y una póliza de accidentes que comprende los siniestros de muerte, invalidez permanente, asistencia médico-quirúrgica y gastos sanitarios, conforme a lo establecido en el Seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil de los Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es/organos/gerencia/seguros/seguroAccidentes.asp>)

Son funciones de esta Comisión:

1.- Realizar el seguimiento del estricto cumplimiento de las condiciones del presente protocolo, asegurando el intercambio de información entre las partes.

- 2.- Garantizar el análisis de incidencias, revisión y, en su caso, propuesta de actualización del programa.
- 3.- Resolver los problemas de interpretación y cumplimientos que se deriven del presente protocolo.
- 4.- Determinar el destino de los frutos a propuesta de la Facultad de Educación de Albacete.

SEXTA:

- 1.- Los medios materiales para el desarrollo de las acciones, así como de los lugares para la guarda de materiales, serán con cargo a la UCLM y en las instalaciones que la misma dispone en el JBCLM.

Y estando de acuerdo las partes con el contenido del presente protocolo, y para que así conste y en prueba de conformidad, firman el mismo por duplicado en el lugar y la fecha que al principio indicadas.

POR LA FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO



Fdo. D. Fernando Carreño Marín

Director General del JBCLM

POR LA UCLM



Fdo. D^a. Ángela González Moreno

Vicerrectora de Transferencia e Innovación